



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiuno de Febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz de la Vega, Secretario, Dra. Teresita del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dra. Duare García Ramírez y Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría, representantes maestros; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente. -----

1.- Se realiza la revisión de las solicitudes de traslados, Cambios de Programa Educativo y Cambios de Universidad, se anexa tabla de los resultados: -----

2.- No procede la solicitud de los alumnos de la experiencia educativa de Anatomía Humana II NRC 82297, quienes solicitan que el Dr. Fernando Ramírez Morales académico de la experiencia antes mencionada les de las sesiones programadas para los días miércoles se realicen de manera virtual en el horario oficial (15:00- 16:59) con la finalidad de promover el uso de la tecnología de la información y la comunicación, es decir plataformas de Internet que permitan la interacción a distancia para el aprendizaje. -----

3.- No procede la solicitud del alumno N1-ELIMINADO 1 matrícula N2-ELIMINADO solicita cursar la E.E. de Ciclo Clínico de Cirugía, toda vez que hay sobrecupo en la experiencia educativa solicitada. -----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las catorce horas del día de la fecha. -----

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.
DIRECTORA

DR. MANUEL IVAN COVARRUBIAS DIAZ DE LA VEGA
SECRETARIO DE LA ENTIDAD ACADEMICA

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR LOPEZ.
CONSEJERA MAESTRA

DRA. DUARE GARCIA RAMIREZ.
REPRESENTANTE MAESTRA

DRA. IRENE G. RODRIGUEZ SANTAMARIA.
REPRESENTANTE MAESTRO.

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
REPRESENTANTE MAESTRA.



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiuno de Febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz de la Vega, Secretario, Dra. Teresita del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dra. Duare García Ramírez y Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría, representantes maestros; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente.

1.- Se realiza la revisión de las solicitudes de traslados, Cambios de Programa Educativo y Cambios de Universidad. Se presenta por el secretario de Facultad, el número de alumnos inscritos por generación según el reporte de SYRCOLC del periodo febrero-julio 2025

- S18: 4 estudiantes.
- S19: 21 estudiantes.
- S20: 110 estudiantes.
- S21: 117 estudiantes.
- S22: 104 estudiantes.
- S23: 111 estudiantes.
- S24: 122 estudiantes.

En relación a solicitudes de traslados

- 1 solicitud para S20, la cual fue procedente considerando que el estudiante N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO con promedio N5-ELIMINADO 8MSS y no impactará para la gestión de campo para internado ni Servicio social.
- 2 solicitudes para S21, se acepta N6-ELIMINADO 1 con promedio N7-ELIMINADO 87 mayor promedio
- 8 solicitudes para S22 se aceptan 3 solicitudes N8-ELIMINADO 1 promedio N9-ELIMINADO 87 N10-ELIMINADO 1 promedio N11-ELIMINADO mayor promedio y N12-ELIMINADO 1 N13-ELIMINADO 1 considerando motivo de traslado por antecedente de situación e género en su Campus de origen.
- 3 solicitudes para S23 se aceptan los 3 estudiantes por capacidad de cupo de la matrícula N14-ELIMINADO 1 promedio N15-ELIMINADO 1 N16-ELIMINADO 1 promedio N17-ELIMINADO N18-ELIMINADO 1 promedio N19-ELIMINADO 87

El número de solicitudes aceptadas obedece a que cuenten con los criterios de avance y área básica completa, al cupo de matrícula, además el criterio del mayor promedio académico de los estudiantes.



No proceden las 6 solicitudes de cambio de programa educativo, derivado a que se cuenta con 122 inscritos en la matrícula S24, por capacidad de cupo.

Procede el cambio de sociología a TSU radiología en la matrícula S23 que cuenta con 30 estudiantes inscritos.

Por último, se cuenta con 3 solicitudes para ingreso por equivalencia, procede el cambio de universidad de la estudiante de la Universidad Villa Rica **N20-ELIMINADO 1** la cual cuenta con promedio **N21-ELIMINADO** avance de más del 50% de créditos será ubicada en la matrícula S23.

Se anexa tabla de solicitudes de movimientos escolares para el periodo escolar febrero-julio 2025.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las catorce horas del día de la fecha.

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.
DIRECTORA

DR. MANUEL IVAN COVARRUBIAS DIAZ DE LA VEGA
SECRETARIO DE LA ENTIDAD ACADEMICA

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR LOPEZ.
CONSEJERA MAESTRA

DRA. DUARE GARCIA RAMIREZ.
REPRESENTANTE MAESTRA

DRA. IRENE G. RODRIGUEZ SANTAMARIA.
REPRESENTANTE MAESTRO.

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
REPRESENTANTE MAESTRO.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE MEDICINA XALAPA
ESTUDIANTES PARA TRASLADO, CAMBIOS DE PROGRAMA O CAMBIOS DE UNIVERSIDAD

NOMBRE

MATRÍCULA

SOLICITUD

PROMEDIO

PROCEDENCIA

SOLICITUD
EN SIIA

DICTAMEN

1	N22-ELIMINADO 1	N23-ELIMINADO 1	74	N24-ELIMINADO 87	SI	PROCEDE
2		TRASLADO		CIUDAD MENDOZA	SI	PROCEDE
3		TRASLADO		POZA RICA	SI	NO PROCEDE
4		TRASLADO		MINATITLÁN	SI	PROCEDE
5		TRASLADO		POZA RICA	SI	PROCEDE
6		TRASLADO		POZA RICA	SI	NO PROCEDE
7		TRASLADO		CIUDAD MENDOZA	SI	NO PROCEDE
8		TRASLADO		CIUDAD MENDOZA	SI	PROCEDE
9		TRASLADO		CIUDAD MENDOZA	SI	NO PROCEDE
10		TRASLADO		CIUDAD MENDOZA	SI	NO PROCEDE
11		TRASLADO		POZA RICA	SI	NO PROCEDE
12		TRASLADO		POZA RICA	SI	PROCEDE
13		TRASLADO		VERACRUZ	SI	PROCEDE
14		TRASLADO		MINATITLÁN	SI	PROCEDE
15		TRASLADO		CIUDAD MENDOZA	NO	NO PROCEDE
16		CAMBIO DE PROGRAMA		LENGUA FRANCESA	NO	NO PROCEDE
17		CAMBIO DE PROGRAMA		ENFERMERÍA	NO	NO PROCEDE



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE MEDICINA XALAPA
ESTUDIANTES PARA TRASLADO, CAMBIOS DE PROGRAMA O CAMBIOS DE UNIVERSIDAD

18 N25-ELIMINADO 1

19

20

21

22 H

23 G

24 O

25 S

N26-ELIMINADO 1175
CAMBIO DE
PROGRAMA

CAMBIO DE
PROGRAMA

CAMBIO DE
PROGRAMA

CAMBIO DE
PROGRAMA

CAMBIO DE
UNIVERSIDAD
CAMBIO DE
UNIVERSIDAD

CAMBIO DE
UNIVERSIDAD

CAMBIO DE
PROGRAMA

N27-ELIMINADO 87 NO

BIOLOGIA NO

SOCIOLOGIA NO

ENFERMERIA NO

VILLA RICA NO

ANAHUAC NO

ANAHUAC NO

MEDICINA -
XALAPA NO

NO PROCEDE

NO PROCEDE

PROCEDE CAMBIO
A RADIOLOGIA

NO PROCEDE

PROCEDE CAMBIO
DE UNIVERSIDAD

NO PROCEDE

NO PROCEDE

PROCEDE CAMBIO
A TSU
RADIOLOGIA

Alvarado

Domingo



Universidad Veracruzana

Facultad de Medicina

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiuno de Febrero del año dos mil veinticinco, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dr. Manuel Iván Covarrubias Díaz de la Vega, Secretario, Dra. Teresita del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dra. Duare García Ramírez y Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría, representantes maestros; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente.

En atención a la C N28-ELIMINADO 1 quien solicita Equivalencia de experiencias educativas cursadas en la carrera de Medicina de la Universidad Villa Rica por las que se cursanen la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana, previa revisión de la documentación presentada por la interesada, se emite el siguiente Dictamen de Equivalencias.

No.	Materias cursadas del Plan de estudios en la Fac. de Medicina de la Universidad Villa Rica	Experiencias Educativas equivalentes de la Carrera de Médico Cirujano U.V.	CRED.	CALIF.
1	Anatomía	con Anatomía I	15	N29-ELIMINADO 8
2	Biología Celular e Histología Médica	con Histología	11	
3	Bioquímica y Biología Molecular	con Bioquímica Básica	10	
4	Embriología Humana	con Embriología	10	
5	Introducción a la salud Mental	con Salud Mental	6	
6	Salud Pública y Comunidad	con Salud Pública	5	
7	Informática Médica I	con Informática Médica	5	
8	Farmacología	con Farmacología	10	
9	Fisiología	con Fisiología Sistémica	10	
10	Introducción a la Cirugía	con Educación Quirúrgica	4	
11	Introducción a la Salud en el Ciclo de vida	con Sociodemografía	6	
12	Microbiología y Parasitología	con Microbiología	12	
13	Imagenología	con Imagenología	3	
14	Laboratorio Clínico	con Bioquímica Clínica	10	
15	Propedeutica Médica y Fisiopatología	con Propedeutica Clínica	8	

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las catorce horas del día de la fecha.

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.
DIRECTORA

DR. MANUEL IVAN COVARROUBIAS DIAZ DE LA VEGA
SECRETARIO DE LA ENTIDAD ACADEMICA

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS AGUILAR LOPEZ.
CONSEJERA MAESTRA

DRA. DUARE GARCIA RAMIREZ.
REPRESENTANTE MAESTRA

DRA. IRENE G. RODRIGUEZ SANTAMARIA.
REPRESENTANTE MAESTRO.

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.
REPRESENTANTE MAESTRA.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

15.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V .

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V .

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

23.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 17 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 17 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

26.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

27.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."